



AUTO DE SUSTANCIACION No. 211

Popayán, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: DEIBY JAIR MAMBUSCAY QUILINDO – C.C.
No. 1.061.701.686
APDO: JORGE ANDRES DURAN VELASCO
DDO: CLINICA DE SALUD MENTAL MORAVIA
CURADOR: JENNYFER VALENCIA RIVERA
RAD.19001310500220190009600

Teniendo en cuenta que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Popayán, MODIFICO PARCIALMENTE la Sentencia proferida el 13 de mayo de 2021 por este Juzgado dentro del presente proceso, se dispondrá obedecer lo resuelto por el Superior, debiendo en consecuencia EFECTUAR por secretaria la liquidación de COSTAS, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., según lo ordenado en fallo de primera y segunda instancia.

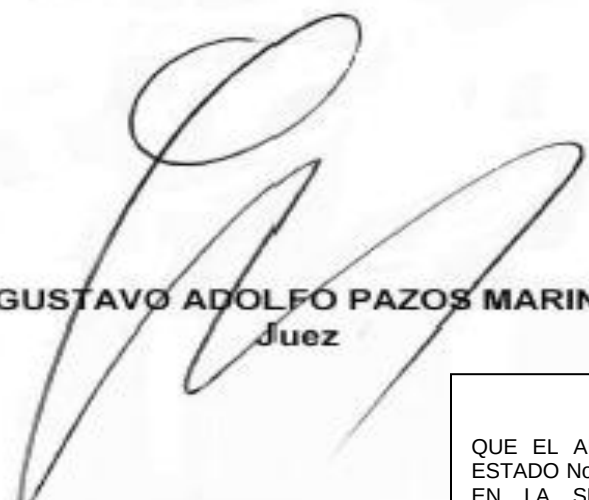
Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior Funcional en providencia del 31 de enero de 2022, mediante la cual resolvió MODIFICAR PARCIALMENTE la decisión proferida por el suscrito Juez Segundo Laboral del Circuito de Popayán dentro de la demanda de la referencia.

SEGUNDO: EFECTUAR la liquidación de COSTAS en este asunto, conforme se ordenó en providencia de primera y segunda instancia, de la cual oportunamente se correrá traslado a las partes.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 041 FIJADO HOY, 18 DE MARZO DE 2022 EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario



LIQUIDACION DE COSTAS

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: DEIBY JAIR MAMBUSCAY QUILINDO – C.C.
No. 1.061.701.686
APDO: JORGE ANDRES DURAN VELASCO
DDO: CLINICA DE SALUD MENTAL MORAVIA
CURADOR: JENNYFER VALENCIA RIVERA
RAD.19001310500220190009600

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, CONFORME A LO ORDENADO EN PROVIDENCIA ANTERIOR, PROCEDE A LIQUIDAR LAS COSTAS Y A CORRER TRASLADO DE LAS MISMAS, A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DEL DEMANDANDADO.

AGENCIAS EN DERECHO EN PRIMERA INSTANCIA..... \$ 3.000.000.00

AGENCIAS EN DERECHO EN SEGUNDA INSTANCIA..... \$ - 0 -

GASTOS JUDICIALES - 0 -

TOTAL COSTAS \$ 3.000.000.00

SON: TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.000.000.00) M/CTE.

Popayán, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario